



TRIBUNAL CALIFICADOR
CUERPO ESPECIAL DE AYUDANTES
DE LABORATORIO DEL INTCF
-ACCESO LIBRE-

(Orden JUS/780/2021 de 12 de julio)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO ESPECIAL DE AYUDANTES DE LABORATORIO DEL INTCF. (Orden JUS/780/2021, de 12 de julio).

En Madrid, a 17 de enero de 2022, reunidos los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, adoptan el siguiente

ACUERDO:

Conforme a lo dispuesto en la base 7.4 de la convocatoria, finalizada la fase de oposición con la publicación de la relación de aprobados, se da comienzo a la fase de concurso en la que se valorarán los méritos que se detallan en el baremo contenido en el Anexo I-B de la Orden de convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de oposición y figuran incluidos en el Anexo III del Acuerdo de 23 de diciembre, del Tribunal Calificador, por el que se publicaba la relación de aprobados. Se computarán los méritos causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (18 de agosto de 2021 incluido).

Se establece un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del 19 de enero de 2022, para presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el apartado B (Historial Profesional, apartados B-1 y B-2) del baremo contenido en el citado Anexo I-B.

Los demás méritos a los que se refieren los apartados A, C y D, se han incorporado de oficio por el Ministerio de Justicia al expediente de los opositores que han superado la fase de oposición. En lo que respecta al apartado A, aquellos aspirantes que en su expediente detecten la ausencia de titulaciones o certificaciones académicas, podrán aportar aquéllas que se encuentren valoradas en el apartado A del baremo citado.

El plazo de presentación de estos méritos comprenderá desde el 19 de enero al 15 de febrero, ambos días incluidos. Fuera de ese plazo no se admitirá la aportación de documentos sobre estos méritos.

El Manual de instrucciones para la presentación de dichos méritos, así como el enlace al aplicativo informático asistente para la aportación telemática de los mismos, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia.

La aportación se realizará exclusivamente de forma telemática en dicho aplicativo al que tendrán acceso los opositores que hayan superado la fase de oposición.



TRIBUNAL CALIFICADOR
CUERPO ESPECIAL DE AYUDANTES
DE LABORATORIO DEL INTCF
-ACCESO LIBRE-

(Orden JUS/780/2021 de 12 de julio)

Una vez incorporados los datos de oficio y revisados los méritos alegados por los opositores, el Tribunal publicará en la página web la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y de la puntuación total, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para efectuar las alegaciones pertinentes, en la forma que se indicará en ese momento.

EL PRESIDENTE.- Eneko Barbería Marcalain.

LA SECRETARIA.- Silvia Villarino Rego.